

30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “USOS Y COSTUMBRES COMO DERECHO A LA LIBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.**

La diputada inicia hablando en lengua Tzeltal. Bien, como siempre los he saludado en mí lengua haciendo reverencia a su corazón. Saludó a la mesa directiva, a las diferentes plataformas digitales, a los medios de comunicación, y a todos los que hoy estamos reunidos en este recinto legislativo, casa de todos los chiapanecos. En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer es también a hablar de la eliminación de la violencia contra las mujeres indígenas, tema de relevante importancia y de máxima prioridad, puesto que los avances legislativos con respecto a la eliminación de la violencia, ha sido muy importante, pero no es así para nosotras las mujeres indígenas. Dentro de los avances legislativos la violencia está tipificado como un delito grave y como consecuencia, se tiende a las afecciones psicológicas, físicas, emocionales de toda una estructura familiar pero también, otro tipo de violencia que se vive es la violencia digital, la institucional, la violencia política y la violencia mediática; son delitos que también en las mujeres indígenas se presentan y más aún la violencia digital, el cual es un tipo de agresión que se perpetra a través de los medios digitales o redes sociales o aplicaciones de mensajería móvil en las que han involucrado inocentemente a mujeres indígenas, las cuales son exhibidas en vídeos y fotografías no gratas y que además muchas veces son productos falsos o contados que son usados a beneficio de los actos machistas. Debido a la transición de nuestra cultura mediante la incorporación de medios masivos de comunicación a nuestras comunidades, lejos de educar han debilitado nuestra

estructura comunitaria, pero también ha debilitado la concepción misma de la legitimidad de nuestros usos y costumbres, y que no es más que el (habla lengua Tzeltal sin traducción), que así le llamamos, es decir, que está basado en el respeto mutuo, en el diálogo y en la conciliación, en la mediación y en el equilibrio de nuestro respeto entre nosotros los hermanos indígenas, como derecho fundamental, como seres humanos desgraciadamente se han suscitado casos como los son los matrimonios forzados, la supuesta venta de mujeres que no es propia de nosotros los pueblos indígenas y mucho menos parte de nuestros usos y costumbres; no es propiamente la cultura de nosotros los pueblos indígenas, sino más bien, ha sido una práctica que debe considerarse como un brutal delito en contra de nosotras las mujeres, no es prácticamente de nosotros los pueblos indígenas, sino también, es aplicable para todo tipo de sociedades, llámese hispanohablantes, europeos, indígenas u otro tipo de sociedades; que muchas veces estos usos y costumbres se han utilizado como estandartes para cometer actos de violencia y más aún en contra de nosotras las mujeres y que han quedado que los matrimonios forzados, en realidad no es legítimo de nosotros los pueblos indígenas, es un acto de violencia y que debe ser castigado conforme a la ley, porque no forma parte de nuestro de nuestros usos y costumbres, por eso, es importante reivindicar que nuestra cultura nada tiene que ver con la violencia, nada tiene que ver con los matrimonios forzados, esto es un delito por lo que me uno al exhorto del gobernador el doctor. Rutilio Escandón Cadenas, que hace algún momento hiciera al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien tiene la dirección de los jueces de paz y conciliación indígena de cada uno de los municipios, porque en cada intervención de arreglos, se prioriza siempre la armonía, la paz, el equilibrio pero sobre todo el respeto a cabalidad de nuestros derechos fundamentales de nosotras las mujeres y los niños; es importante pues que tenemos que proteger toda estructura comunitaria de mujeres y niñas, sobre todo ponderar la protección de sus derechos y pedirles a los jueces de paz y conciliación desde esta máxima tribuna a que impartan justicia, no equilibrando la balanza a su compañero varón que solamente fomenta el machismo y quedan impunes los graves delitos que se cometen en contra de las mujeres indígenas. Quiero también hacer el llamado a las diversas instituciones de gobierno del estado, al gabinete legal y ampliado a que no debemos

acostumbrarnos a la violencia, debemos hoy proteger a la figura de las diferentes mujeres indígenas, que han ocupado un cargo desde un espacio municipal o un espacio legislativo o de otras instituciones, quiero pedir que se tenga que proteger hasta el día de hoy varias instituciones han generado la protección de una figura llamada presidente municipal, por usos y costumbres; que no es más que minimizar el papel de los presidentes actuales municipales, que deben ser legitimadas desde las instituciones y no encubrir, ni caer, es reconocer a figuras que no son propiamente de los pueblos indígenas, existe solamente un presidente municipal constitucional, una presidenta municipal constitucional, pero no existe la figura de presidentes municipales por usos y costumbres, las presidentas municipales indígenas deben llamarse como tal, deben reconocerse como tal, porque constitucionalmente tienen ese papel y para eso fueron electas era un exhorto a todas las instituciones, respetan las figuras de todas las presidentas municipales Indígenas y sean reconocidas en actos públicos, para no minimizar su papel constitucional. Todos los actos de violencia deben ser denunciados, hombres y mujeres debemos fomentar la cultura de la denuncia, todas y todos debemos hacerlo y nadie debe acostumbrarse a la violencia. Por último, ninguna institución debe acostumbrarnos a la violencia, se debe procurar siempre la paz, la tranquilidad, por el bien de hombres y mujeres chiapanecas y chiapanecos; es hija de la violencia de la educación, del diálogo, el respeto a las culturas milenarias, hace nacer la paz en el presente (Rigoberta Menchú). Es cuanta diputada presidenta, muchas gracias.